

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDAD OPERATIVO OFTALMOLOGICO.

HUEPIL, 02 DE JUNIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1696/ 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
5. El memo N° 09 de fecha 26 de mayo de 2016 emanado por el trabajador social Sr. Fabian Escobar Torres del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita alimentos y otros a realizarse el día 07 de junio de 2016.
6. El programa Actividad Operativo Oftalmológico del Programa Salud Escolar.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Actividad Operativo Oftalmológico del Programa Salud Escolar, en la adquisición de alimentos y otros, para el día 07 de junio de 2016.
2. La posibilidad de financiar programa Actividad Operativo Oftalmológico del programa Salud Escolar para las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel en la adquisición de alimentos y otros, a realizarse el día 07 de junio del 2016.

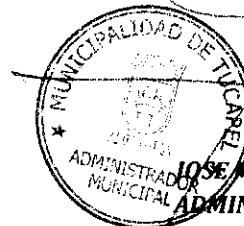
DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Actividad Operativo Oftalmológico del programa Salud Escolar para las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel en la adquisición de alimentos y otros, a realizarse el día 07 de junio de 2016. por un valor de \$ 60.000 (sesenta mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, 22.04.999 otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMEM/msma